

## Notificaciones Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla

---

De: Notificaciones Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla  
[jadmin08baq@notificacionesj.gov.co]  
Enviado el: Martes, 15 de Octubre de 2013 02:43 p.m.  
Para: 'procjudadm61@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co';  
'notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co'  
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAL  
08001-33-33-008-2013-00200-00  
Datos adjuntos: DEMANDA ADMINISTRATIVA 2013-00200.pdf; memorial subsanacion 2013-00200.pdf;  
AUTO 2013--200.pdf

Barranquilla D.E.I.P. 15 de Octubre del 2013

SEÑORES

PROCURADOR DELEGADO NO 061  
AGENCIA PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
MARTHA CECILIA ALVAREZ CABRERA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
E.S.D.

Por medio del presente correo envío a Usted, la notificación personal por medio de buzón de correo electrónico del auto mediante el cual se ADMITIO DEMANDA, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2013, dentro del proceso No 08001-33-33-008-2013-00200-00, donde parece como Demandante : HERNELDA YEPES DE HERAZO, Demandado : DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SE LE ANEXA COPIA DE LA DEMANDA, MEMORIAL DE SUBSANACION Y AUTO ADMISORIO DEMANDA.

Atentamente,

ROLANDO AGUILAR SILVA  
Secretario  
Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla  
Calle 88 Cra 44 Esquina Piso 1 Antiguo Edificio de Telecom

---

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [jadmin08baq@notificacionesj.gov.co] es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (5) 3410035 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [adm08baq@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm08baq@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 8852P (20130927)

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

## Notificaciones Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla

---

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co]  
Enviado el: Martes, 15 de Octubre de 2013 02:42 p.m.  
Para: jadmin08baq@notificacionesrj.gov.co  
Asunto: Successful Mail Delivery Report  
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>: delivery via  
10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 30FCD40A1A

<baq@defensa.unificad.gov.co>: delivery via  
10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 30FCD40A1A

<baq@judicadepénprocuraduría.gov.co>: delivery via  
10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 30FCD40A1A

Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 8852P  
(20130927)

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>

## Notificaciones Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla

De: Procesos [procesos@defensajuridica.gov.co]  
Enviado el: Martes, 15 de Octubre de 2013 03:04 p.m.  
Para: jadmin08baq@notificacionesrj.gov.co  
Asunto: RE:

Así, D.C.

Respetable: a) Doctor (a):

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que en cumplimiento de lo establecido

en el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, y en el artículo 107 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo, por medio de esta se recibirán las notificaciones de las demandas y los mandamientos de comparencia contra la Entidad Pública Mercantil a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en su calidad de demandada, por un acto, hecho, emisión, operación que se suscriba o contra suyo.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que en cumplimiento a los preceptos contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y el Decreto Ley 1085 de 2008 relacionados con la notificación personal y las competencias legales de la Agencia, se complementaron las siguientes direcciones electrónicas:

1. procesos@defensajuridica.gov.co

• Emitido en virtud del Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, a través del cual se recibirán las notificaciones de las demandas, así como los mandamientos de comparencia contra la Entidad Pública Mercantil a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en su calidad de demandada, por un acto, hecho, emisión, operación que se suscriba o contra suyo.

2. judicial@defensajuridica.gov.co

- Emitido en virtud del Art. 107 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo, por medio de esta se recibirán las notificaciones de las demandas y los mandamientos de comparencia contra la ANDJE como demandada, por un acto, hecho, emisión, operación que se suscriba o contra suyo.

Por lo anterior, se informa que desde el pasado 27-09-2012 todas las notificaciones relacionadas con el contenido del artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, deben ser enviadas a la dirección electrónica procesos@defensajuridica.gov.co.

Cualquier inquietud adicional le solicito consultar la página web [www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co).

Atentamente,